

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 8 OCT. 2020

Rad. 2019-00761

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 marzo de 2020, suspendió los términos, salvo algunas excepciones, hasta el 30 de junio de la misma anualidad, y ello imposibilitó la realización de la audiencia programada, el Juzgado RESUELVE:

Señalar la hora de las 10 AM. del día 5. del mes de NOVIEMBRE. del año 2020, a fin de llevar cabo el interrogatorio de parte a SANDRA LILIANA LEON GONZALEZ.

Notifíquese la presente decisión a la parte convocada, en la manera indicada en el auto admisorio.

NOTIFIQUESE,



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá, D.C.	
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO VIRTUAL, Nro. _____ hoy _____ a la hora de las 8:00 a.m. en la página web de la Rama Judicial.	
La Secretaria,	Gloria María G. de Riveros